



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

**5114**

**MAT:** Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.03.006**

**SANTIAGO, 24 AGO. 2011**

**VISTOS**

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.03.006** ubicado en **Rolando Peterson N° 1806 Villa California** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 02/08/2011 que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Destape de Alcantarillado**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Ramón Román Márquez** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

**RESUELVO:**

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Ramón Román Márquez**, Rut **9.493.835-K**, representada legalmente por don **Ramón Román Márquez(Destapes)**, ambos domiciliados en **Av.Santa Maria N° 467 Dpto N° 32 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.03.006**, ubicado en **Rolando Peterson N° 1806 Villa California**, consistente en **Destape de Alcantarillado**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Ramón Román Márquez**, la suma de **\$ 83300.- (0 pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA  
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA /RDA/JUV/LAL/ la  
DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

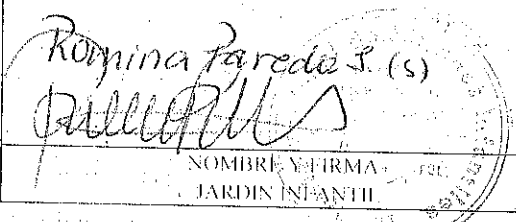
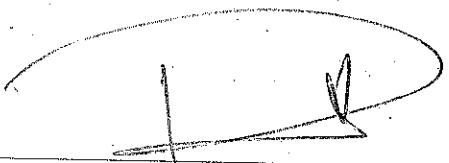
- X Coordinador de Recursos Físicos
- Coordinador de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación Presupuestaria
- Unidad Prevención de Riesgos
- Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2206001002	
SIGFE: ID 341077	COD: 015461
MONTO: \$83.300.-	
FECHA: 12/02/2011	
REFRENDADOS: P. Rojas	



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA		
		FOLIO N° 398
DIRECTORA	SONIA CONEJAN IBARRA	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13 103 006	FANTASÍA	02-08-2011
JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA		
CÁMARA DE ALCANTARILLADO TAPADO		
CONTRATISTA:		
NOMBRE	RATÓN ROMÁN	
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	03 DE AGOSTO DEL 2011	
DESCRIPCION DEL TRABAJO:		
DESTAPE DE ALCANTARILLADO (ÚLTIMA CÁMARA)		
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO		
NOMBRE	EDUARDO ZAMORANO LOPEZ <i>José López</i>	
CARGO	ENCARGADO DE MANTENCIÓN	
FIRMA		
		
NOMBRE Y FIRMA JARDIN INFANTIL		NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA

**RECEPCION DE OBRAS**

FOLIO N°

DIRECTORA	SONIA CONEJAN I BARRA		
ITEM RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13.103.006.	FANTASIA	03/8	03/08

Yo, el SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS  
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:  
 CONTRATISTA: RAMÓN ROMAN

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESTAPE ALCANTARILLADO	MD	1
2	(ÚLTIMA CÁMARA)		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

OBSERVACIONES

ROMINA PAREDES

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 CONTRATISTA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA